COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

Resolución Nº 48/2017 – De Aprobación de Informe Complementario

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO AL INFORME DE EVALUACION, DEL PROCESO DE LA LPN N° 02/17 PARA LA ADQUISICION DE TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS – AD REFERENDUM 2017 Y SE RATIFICA LA RESOLUCION N° 18 DE ESTA COMANDANCIA, DE FECHA 21 DE ABRIL DEL 2017.

Asunción, 11de julio de 2017

VISTO
La Nota DNCP/DNC N° 9602/17 de fecha 28 de abril de 2017.

La Nota DNCP/DNC N° 16106/17 de fecha 05 de julio de 2017.

El **Informe Complementario al Informe de Evaluación** de la Licitación Pública Nacional N° 02/2017, para la Adquisición de Textiles, Vestuarios y calzados – Ad Referéndum - 2017;

CONSIDERANDO
Que, en la Nota DNCP/DNC N° 9602/17 de fecha 28 de abril de 2017, la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas informa que del análisis realizado al presente proceso, surgió observaciones y recuerda que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos. La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o táctica del mismo.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION • ARMADA PARAGUAYA • REPUBLICA DEL PARAGUAY • COMANDO

Que, en la Nota DNCP/DNC N° 16106/17 de fecha 5 de julio de 2017, la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas informa que del análisis realizado al presente proceso, surgió observaciones y recuerda que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos. La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o táctica del mismo

Que, en el Informe Complementario, correspondiente a la LPN N° 02/17 para la ADQUISICION DE TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS – AD REFERENDUM, se procedió al análisis de los documentos formales establecidos en la Sección VII del Anexo N° 1 del PBC, que no fueron evaluados en el informe original realizado por el Comité de Evaluación.

Que, en la Evaluación Complementaria no se observa variación alguna sobre la adjudicación de los contratos inicialmente establecido por Resolución N° 18/2017, del Comando de la Armada, de fecha 21 de abril del 2017.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **APROBAR** el informe complementario al Informe de Evaluación de la LPN N° 02/2017, para la Adquisición de Textiles, Vestuarios y Calzados – Ad Referéndum, de fecha 22 de junio de 2017.

2°. **RATIFICAR** la Resolución N° 18/2017 del Comando de la Armada, de fecha 21 de abril del 2017.

3. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
ARMADA PARAGUAYA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO

ALTE. HUGO MILCIADES SCOLARI PAGLIARO
Comandante de la Armada